



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

"2011, Buenos Aires Capital Mundial del Libro"

Resolución AGT N° 72 /11.-

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 20 de Mayo del 2011.-

**VISTO:**

La Resolución AGT N° 42/11, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley del Ministerio Público atribuyen a la Asesoría General Tutelar la implementación de las medidas tendientes al mejor desarrollo de las funciones concernientes al Ministerio Público Tutelar conforme a las pautas establecidas en los Arts. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la Ley 1.903, modificatorias y complementarias.-

Que a fin de dar cumplimiento con la misión que le cabe a este Ministerio Público, debe garantizarse su normal funcionamiento a través de una ordenada, adecuada, y eficaz organización funcional.-

Que de acuerdo con lo establecido en la Ley 1903 - Orgánica del Ministerio Público - en su artículo 18 que establece las Facultades de la Asesora General Tutelar y en su inciso 6. Dispone: "Designar a los funcionarios y empleados en el marco de las partidas presupuestarias aprobadas por la Legislatura" es potestad de este Ministerio Público Tutelar determinar la incorporación de su personal.-

Que por medio de la Resolución 42/11 se creó la estructura de la Oficina de Atención Descentralizada de MATADEROS Y/O LINIERS, por lo cual es conveniente reforzar las tareas realizadas en la mencionada Oficina, procurando un mejor aprovechamiento y utilización de sus recursos humanos, que redunde en un mejor servicio a la comunidad.

**Ministerio Público Tutelar**  
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Que a los efectos de llevar a cabo las tareas mencionadas en el párrafo anterior se ha examinado distintas propuestas y se ha tenido en especial consideración los antecedentes y el desempeño de cada agente.

Que en la Ley 3753/11 se asignaron los recursos presupuestarios necesarios para la designación del personal previsto en el Anexo I de la Ley 1903. En la Jurisdicción 5 Programa 10 Inciso 1 Gastos en Personal.

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por los arts. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley 1903 Orgánica del Ministerio Público

### LA ASESORA GENERAL TUTELAR

#### RESUELVE:

**Artículo 1:** Designar a la Srita. MARTINEZ, Carolina Soledad (DNI N° 35.368.460) a partir del 01 de Junio del 2011 como Auxiliar de Servicio, para prestar funciones en la Oficina de Atención Descentralizada de Mataderos/ Liniers de este Ministerio Público Tutelar.-

**Artículo 2:** Regístrese, notifíquese a los interesados, comuníquese al Consejo de la Magistratura y oportunamente, archívese.-

*Laura Cristina Maza*  
Asesora General Tutelar  
Ministerio Público  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

<b>ASESORÍA GENERAL</b>			
REG. N°	72/11	T°	XII
		F°	155
		FECHA	20/05/11

*ROBERTO THOMPSON*  
SECRETARIO JUDICIAL  
DIRECTOR DE LEGAL Y TECNICA  
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR  
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES